Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Publicación de los Extractos de las Resoluciones Administrativas de Regularización de Predios destinados al Servicio Público; Rústicos y Urbanos de personas físicas, dictadas en los expedientes con Números Únicos de Control 20800005522, 20800001822, 208000018521, 20800021121, 20800011521, 20800021021, 20800003922, 208000019821, 20800011421, 20800004022, 20800001722, 20800000322, 20800008121, 20800003621, 208000020521, 20800000822, 20800002022, 20800005022 y 17201951621





REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
28/ago/2023	PUBLICACIÓN de los Extractos de las Resoluciones Administrativas de Regularización de Predios destinados al Servicio Público; Rústicos y Urbanos de personas físicas, dictadas en los expedientes con Números Únicos de Control 20800005522, 20800001822, 20800018521, 20800021121, 20800011521, 20800021021, 20800003922, 20800019821, 208000011421, 20800004022, 20800001722, 20800000322, 20800008121, 20800003621, 2080000521, 20800000822, 20800002022, 20800005022 y 17201951621, promovidos por Bertín Téllez Roldán, Candelario Portillo Pérez, Concepción Martínez Hernández, Gloria Sánchez Carmona, Jesús Abelardo Domínguez Castro, José Bibiano Sánchez Carmona, José Crispín Garrido Cerón, Luis González Gutiérrez, María Teresa Oliver Castro, Natalia Méndez Nájera, María de Jesús Pérez Barrios, Salomón Mora Hernández, María Graciela López Juárez, Rafael Hernández Aguilar, Ericka Morales Hernández, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán, a través de su Representante Legal; Balbina Cortés Nájera, José Luis Garrido Martínez y Facundo Calderón Bonilla, respectivamente, los dieciocho primeros ante la Ventanilla Municipal de Zacatlán y el último ante la Ventanilla Municipal de Tetela de Ocampo, ambas del Estado de Puebla.

CONTENIDO

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIO	_
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTIC	CO
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CO	NC
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800005522, PROMOVIDO PO	ЭR
BERTÍN TÉLLEZ ROLDÁN, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL I	DΕ
ZACATLÁN, PUEBLA	. 10
RESULTANDO	. 10
PRIMERO	. 10
SEGUNDO	
TERCERO. a SÉPTIMO	
CONSIDERANDOS	. 10
PRIMERO. a CUARTO	
RESUELVE:	
PRIMERO	
SEGUNDO	
TERCERO	
CUARTO	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIO	
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBAI	
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CO	
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800001822, PROMOVIDO PO	
CANDELARIO PORTILLO PÉREZ, ANTE LA VENTANIL	
MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA	
RESULTANDO	
PRIMERO	
SEGUNDO	
TERCERO. a SÉPTIMO	
CONSIDERANDOS	
PRIMERO. a CUARTO	
RESUELVE:	
PRIMERO	
SEGUNDO	
TERCERO	
CUARTO	. 13 Эм
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIO	
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTIC	
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CO NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800018521, PROMOVIDO PO	
CONCEPCIÓN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ANTE LA VENTANIL	
MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA RESULTANDO	
RESULTANDO DDIMEDO	

SEGUNDO	14
TERCERO. a SÉPTIMO	14
CONSIDERANDOS	14
PRIMERO. a CUARTO	
RESUELVE:	14
PRIMERO	14
SEGUNDO	14
TERCERO	15
CUARTO	15
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓ	N
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO	O
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CO	N
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800021121, PROMOVIDO PO	R
GLORIA SÁNCHEZ CARMONA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPA	L
DE ZACATLÁN, PUEBLA	16
RESULTANDO	16
PRIMERO	16
SEGUNDO	16
TERCERO. a SÉPTIMO	16
CONSIDERANDOS	16
PRIMERO. a CUARTO	16
RESUELVE:	16
PRIMERO	16
SEGUNDO	16
TERCERO	17
CUARTO	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓ	N
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO	
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CO	N
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800011521, PROMOVIDO PO	R
JESÚS ABELARDO DOMÍNGUEZ CASTRO, ANTE LA VENTANILL	
MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA	18
RESULTANDO	18
PRIMERO	18
SEGUNDO	
TERCERO. a SÉPTIMO	18
CONSIDERANDOS	18
PRIMERO. a CUARTO	18
RESUELVE:	
PRIMERO	18
SEGUNDO	18
TERCERO	19

CUARTO	19
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN	
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO)
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE COI	N
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800021021, PROMOVIDO POI	
JOSÉ BIBIANO SÁNCHEZ CARMONA, ANTE LA VENTANILLA	
MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA	
RESULTANDO	
PRIMERO	20
SEGUNDO	20
TERCERO. a SÉPTIMO	
CONSIDERANDOS	
PRIMERO. a CUARTO	20
RESUELVE:	20
PRIMERO	
SEGUNDO	
TERCERO	21
CUARTO	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN	N
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO	C
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE COI	N
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800003922, PROMOVIDO POI	
JOSÉ CRISPÍN GARRIDO CERÓN, ANTE LA VENTANILLA	
MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA	22
RESULTANDO	
PRIMERO	22
SEGUNDO	22
TERCERO. a SÉPTIMO	22
CONSIDERANDOS	22
PRIMERO. a CUARTO	22
RESUELVE:	22
PRIMERO	22
SEGUNDO	22
TERCERO	23
CUARTO	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓI	N
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO)
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE COI	N
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800019821, PROMOVIDO POI	3
LUIS GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPA	
DE ZACATLÁN, PUEBLA	24
RESULTANDO	24
PRIMERO	24

SEGUNDO	24
TERCERO. a SÉPTIMO	24
CONSIDERANDOS	24
PRIMERO. a CUARTO	24
RESUELVE:	24
PRIMERO	24
SEGUNDO	24
TERCERO	25
CUARTO	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN	N
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO	С
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE COI	N
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800011421, PROMOVIDO POI	R
MARÍA TERESA OLIVER CASTRO, ANTE LA VENTANILLA	A
MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA	26
RESULTANDO	26
PRIMERO	26
SEGUNDO	26
TERCERO. a SÉPTIMO	26
CONSIDERANDOS	
PRIMERO. a CUARTO	26
RESUELVE:	
PRIMERO	26
SEGUNDO	26
TERCERO	27
CUARTO	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN	N
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO	С
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE COM	N
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800004022, PROMOVIDO POR	R
NATALIA MÉNDEZ NÁJERA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPA	L
DE ZACATLÁN, PUEBLA.	28
RESULTANDO	28
PRIMERO	28
SEGUNDO	
TERCERO. a SÉPTIMO	28
CONSIDERANDOS	28
PRIMERO. a CUARTO	28
RESUELVE:	28
PRIMERO	28
SEGUNDO	28
TERCERO	29

CUARTO	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN	N
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO	C
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE COI	N
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800001722, PROMOVIDO POI	R
MARÍA DE JESÚS PÉREZ BARRIOS, ANTE LA VENTANILLA	
MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA	
RESULTANDO	
PRIMERO	30
SEGUNDO	30
TERCERO. a SÉPTIMO	30
CONSIDERANDOS	
PRIMERO. a CUARTO	
RESUELVE:	30
PRIMERO	
SEGUNDO	30
TERCERO	31
CUARTO	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓ	N
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO	C
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE COI	N
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800000322, PROMOVIDO POI	
SALOMÓN MORA HERNÁNDEZ, ANTE LA VENTANILLA	
MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLÁ	
RESULTANDO	
PRIMERO	32
SEGUNDO	32
TERCERO. a SÉPTIMO	32
CONSIDERANDOS	32
PRIMERO. a CUARTO	
RESUELVE:	32
PRIMERO	32
SEGUNDO	
TERCERO	33
CUARTO	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN	N
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO	C
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE COI	N
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800008121, PROMOVIDO POI	R
MARÍA GRACIELA LÓPEZ JUÁREZ, ANTE LA VENTANILLA	
MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA	34
RESULTANDO	34
PRIMERO	34

SEGUNDO 3	34
TERCERO. a SÉPTIMO 3	34
CONSIDERANDOS 3	34
PRIMERO. a CUARTO 3	
RESUELVE:	34
PRIMERO 3	34
SEGUNDO 3	34
TERCERO 3	35
CUARTO 3	35
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN	[
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO)
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON	[
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800003621, PROMOVIDO POR)
RAFAEL HERNÁNDEZ AGUILAR, ANTE LA VENTANILLA	L
MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA 3	
RESULTANDO3	36
PRIMERO 3	36
SEGUNDO 3	36
TERCERO. a SÉPTIMO 3	36
CONSIDERANDOS 3	36
PRIMERO. a CUARTO 3	36
RESUELVE: 3	
PRIMERO 3	36
SEGUNDO 3	36
TERCERO 3	37
CUARTO 3	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN	ſ
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO)
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON	
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800020521, PROMOVIDO POR	
ERICKA MORALES HERNÁNDEZ, ANTE LA VENTANILLA	
MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA 3	8
RESULTANDO3	8
PRIMERO 3	8
SEGUNDO	
TERCERO. a SÉPTIMO3	8
CONSIDERANDOS 3	8
PRIMERO. a CUARTO 3	8
RESUELVE:	8
PRIMERO 3	8
SEGUNDO 3	8
TERCERO	39

CUARTO
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO DESTINADO
AL SERVICIO PÚBLICO, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800000822, PROMOVIDO POR
EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
ZACATLÁN, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ANTE LA
VENTANILLA MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA 40
RESULTANDO40
PRIMERO40
SEGUNDO40
TERCERO. a SÉPTIMO40
CONSIDERANDOS 40
PRIMERO. a QUINTO40
RESUELVE:40
PRIMERO 40
SEGUNDO40
TERCERO41
CUARTO41
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800002022, PROMOVIDO POR
BALBINA CORTÉS NÁJERA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL
DE ZACATLÁN, PUEBLA
RESULTANDO42
PRIMERO 42
SEGUNDO 42
TERCERO. a SÉPTIMO 42
CONSIDERANDOS 42
PRIMERO. a CUARTO 42
RESUELVE:
PRIMERO 42
SEGUNDO 42
TERCERO
CUARTO
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800005022, PROMOVIDO POR
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800005022, PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS GARRIDO MARTÍNEZ, ANTE LA VENTANILLA
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800005022, PROMOVIDO POR

PRIMERO 44	4
SEGUNDO 44	4
TERCERO. a SÉPTIMO 44	4
CONSIDERANDOS 44	4
PRIMERO. a CUARTO 44	4
RESUELVE: 44	4
PRIMERO 44	4
SEGUNDO 44	4
TERCERO4	5
CUARTO 44	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN	
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO	
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON	
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 17201951621, PROMOVIDO POR	
FACUNDO CALDERÓN BONILLA, ANTE LA VENTANILLA	
MUNICIPAL DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA 40	6
RESULTANDO4	6
PRIMERO40	6
SEGUNDO40	
TERCERO. a SÉPTIMO40	6
CONSIDERANDOS	
PRIMERO. a CUARTO	
RESUELVE:	6
PRIMERO40	6
SEGUNDO40	
TERCERO4	
CUARTO4'	7
RAZÓN DE FIRMAS	Q

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800005522, PROMOVIDO POR BERTÍN TÉLLEZ ROLDÁN, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha dieciocho del mes de febrero del dos mil veintidós, Bertín Téllez Roldán, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Zacatlán, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico ubicado en la Localidad de San Isidro Atotonilco, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, con Clave Catastral 208 012 004 005 000 000 y número de cuenta predial R-104722, con una superficie de terreno de 00-13-06.95 hectáreas y una superficie de construcción de 150.13 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO, a SÉPTIMO....

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800001822, PROMOVIDO POR CANDELARIO PORTILLO PÉREZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha cuatro del mes de febrero del dos mil veintidós, Candelario Portillo Pérez, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Zacatlán, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle Sin Nombre, Sin Número, Localidad de Cuacuila, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, con Clave Catastral 208 013 005 034 000 000 y número de cuenta predial U-95513, con una superficie de terreno de 155.72 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO, a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Zacatlán, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto

por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800018521, PROMOVIDO POR CONCEPCIÓN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha dos del mes de abril del dos mil veintiuno, Concepción Martínez Hernández, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Zacatlán, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico ubicado en la Localidad de Atotonilco, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, con Clave Catastral 208 165 997 011 000 000 y número de cuenta predial R-104677, con una superficie de terreno de 00-28-27.93 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO, a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Zacatlán, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto

por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800021121, PROMOVIDO POR GLORIA SÁNCHEZ CARMONA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha once del mes de mayo del dos mil veintiuno, Gloria Sánchez Carmona, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Zacatlán, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico denominado La Era, Localidad de Metepec Segunda Sección, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, con Clave Catastral 208 176 990 271 000 000 y número de cuenta predial R-104704, con una superficie de terreno de 00-30-54.47 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO, a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Zacatlán, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto

por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800011521, PROMOVIDO POR JESÚS ABELARDO DOMÍNGUEZ CASTRO, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha dieciocho del mes de marzo del dos mil veintiuno, Jesús Abelardo Domínguez Castro, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Zacatlán, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico ubicado en la Localidad de Atotonilco, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, con Clave Catastral 208 165 996 229 000 000 y número de cuenta predial R-104680, con una superficie de terreno de 00-17-54.94 hectáreas y con una superficie de construcción de 157.22 metros cuadrados que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -------

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800021021, PROMOVIDO POR JOSÉ BIBIANO SÁNCHEZ CARMONA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha once del mes de mayo del dos mil veintiuno, José Bibiano Sánchez Carmona, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Zacatlán, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico denominado Los Magueyes, Localidad de Metepec Segunda Sección, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, con Clave Catastral 208 176 990 272 000 000 y número de cuenta predial R-104703, con una superficie de terreno de 00-29-64.56 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -------

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800003922, PROMOVIDO POR JOSÉ CRISPÍN GARRIDO CERÓN, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha diecisiete del mes de febrero del dos mil veintidós, José Crispín Garrido Cerón, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Zacatlán, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico ubicado en la Localidad de San Isidro Atotonilco, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, con Clave Catastral 208 012 004 011 000 000 y número de cuenta predial R-104724, con una superficie de terreno de 00-30-13.12 hectáreas y una superficie de construcción de 287.97 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800019821, PROMOVIDO POR LUIS GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha treinta del mes de abril del dos mil veintiuno, Luis González Gutiérrez, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Zacatlán, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico ubicado en la Localidad de Metepec Primera Sección, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, con Clave Catastral 208 176 986 336 000 000 y número de cuenta predial R-104700, con una superficie de terreno de 00-85-27.25 hectáreas y una superficie de construcción de 145.54 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO, a SÉPTIMO....

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800011421, PROMOVIDO POR MARÍA TERESA OLIVER CASTRO, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha dieciocho del mes de marzo del dos mil veintiuno, María Teresa Oliver Castro, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Zacatlán, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico ubicado en la Localidad de Atotonilco, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, con Clave Catastral 208 177 984 086 000 000 y número de cuenta predial R-104683, con una superficie de terreno de 00-62-33.58 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO, a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Zacatlán, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto

por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE
PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO
ÚNICO DE CONTROL 20800004022, PROMOVIDO POR NATALIA
MÉNDEZ NÁJERA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE
ZACATLÁN, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha diecisiete del mes de marzo del dos mil veintidós, Natalia Méndez Nájera, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Zacatlán, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Privada Barranca Grande, Sin Número, Localidad de Cuacuila, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, con Clave Catastral 208 013 005 036 000 000 y número de cuenta predial U-95520, con una superficie de terreno de 260.32 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO, a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Zacatlán, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto

por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800001722, PROMOVIDO POR MARÍA DE JESÚS PÉREZ BARRIOS, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha cuatro del mes de febrero del dos mil veintidós, María de Jesús Pérez Barrios, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Zacatlán, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle Sin Nombre, Sin Número, Localidad de Cuacuila, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, con Clave Catastral 208 013 005 030 000 000 y número de cuenta predial U-95512, con una superficie de terreno de 136.53 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO, a SÉPTIMO....

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800000322, PROMOVIDO POR SALOMÓN MORA HERNÁNDEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha treinta y uno del mes de enero del dos mil veintidós, Salomón Mora Hernández, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Zacatlán, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle Sin Nombre, Sin Número, Localidad de Tomatlán, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, con Clave Catastral 208 009 024 009 000 000 y número de cuenta predial U-95543, con una superficie de terreno de 3,525.64 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO, a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Zacatlán, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto

por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800008121, PROMOVIDO POR MARÍA GRACIELA LÓPEZ JUÁREZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha ocho del mes de marzo del dos mil veintiuno, María Graciela López Juárez, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Zacatlán, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle Benito Juárez, Sin Número, Localidad de San Miguel Tenango, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, con Clave Catastral 208 007 062 018 000 000 y número de cuenta predial U-94807, con una superficie de terreno de 142.11 metros cuadrados y una superficie de construcción de 79.96 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO, a SÉPTIMO....

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800003621, PROMOVIDO POR RAFAEL HERNÁNDEZ AGUILAR, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha veinticinco del mes de febrero del dos mil veintiuno, Rafael Hernández Aguilar, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Zacatlán, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico ubicado en la Localidad de Maquixtla, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, con Clave Catastral 208 002 010 069 000 000 y número de cuenta predial R-95398, con una superficie de terreno de 00-17-19.38 hectáreas y una superficie de construcción de 207.22 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO, a SÉPTIMO....

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Zacatlán, Juntas Auxiliares,

Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800020521, PROMOVIDO POR ERICKA MORALES HERNÁNDEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha siete del mes de mayo del dos mil veintiuno, Ericka Morales Hernández, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Zacatlán, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico denominado Coxtlahuacan, Localidad de San Miguel Tenango, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, con Clave Catastral 208 175 997 357 000 000 y número de cuenta predial R-104693, con una superficie de terreno de 00-01-98.68 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO, a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Zacatlán, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto

por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO DESTINADO
AL SERVICIO PÚBLICO, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800000822, PROMOVIDO POR
EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN,
A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ANTE LA
VENTANILLA MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha tres del mes de febrero del año dos mil veintidós, el ente público representado por Edith Muñoz Barrios, se presentó ante la ventanilla municipal de Zacatlán, Estado de Puebla, y acreditó su interés jurídico para la regularización del predio destinado al servicio público de Casa de la Juventud, ubicado en Privada Gabriel Barrios Cabrera, Sin Número, Localidad de Cuacuila, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, con Clave Catastral 208 013 005 022 000 000 y número de cuenta predial U-95438, con una superficie de terreno de 654.52 metros cuadrados y una superficie de construcción de 121.90 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a QUINTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del

Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Zacatlán, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800002022, PROMOVIDO POR BALBINA CORTÉS NÁJERA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha cuatro del mes de febrero del dos mil veintidós, Balbina Cortés Nájera, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Zacatlán, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle Sin Nombre, Sin Número, Localidad de Cuacuila, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, con Clave Catastral 208 013 005 023 000 000 y número de cuenta predial U-95515, con una superficie de terreno de 134.33 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO, a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Zacatlán, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto

por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800005022, PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS GARRIDO MARTÍNEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha diez del mes de marzo del dos mil veintidós, José Luis Garrido Martínez, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Zacatlán, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico ubicado en la Localidad de San Isidro Atotonilco, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, con Clave Catastral 208 012 004 008 000 000 y número de cuenta predial R-104720, con una superficie de terreno de 00-28-78.80 hectáreas y una superficie de construcción de 137.95 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO, a SÉPTIMO....

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Zacatlán, Juntas Auxiliares,

Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 17201951621, PROMOVIDO POR FACUNDO CALDERÓN BONILLA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha diecinueve del mes de marzo del dos mil veintiuno, Facundo Calderón Bonilla, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico denominado Rancho Escondido, Localidad de Tecuicuilco, Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 172 172 999 0052 000 y número de cuenta predial R-39520, con una superficie de terreno de 00-36-90.70 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO, a SÉPTIMO....

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tetela de Ocampo, Juntas

Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintidos días del mes de abril de dos mil veintidos. La Secretaria de Gobernación. C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

RAZÓN DE FIRMAS

(De la PUBLICACIÓN de los Extractos de las Resoluciones Administrativas de Regularización de Predios destinados al Servicio Público; Rústicos y Urbanos de personas físicas, dictadas en los Números Únicos expedientes con de Control 20800005522, 20800001822, 20800018521, 20800021121, 20800011521, 20800021021, 20800003922, 20800019821, 20800011421, 20800004022. 20800001722, 20800000322. 20800008121, 20800003621, 20800020521, 20800000822, 20800002022, 20800005022 y 17201951621, promovidos por Bertín Téllez Roldán, Candelario Portillo Pérez, Concepción Martínez Hernández, Gloria Sánchez Carmona, Jesús Abelardo Domínguez Castro, José Bibiano Sánchez Carmona, José Crispín Garrido Cerón, Luis González Gutiérrez, María Teresa Oliver Castro, Natalia Méndez Nájera, María de Jesús Pérez Barrios, Salomón Mora Hernández, María Graciela López Juárez, Rafael Hernández Aguilar, Ericka Morales Hernández, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán, a través de su Representante Legal; Balbina Cortés Nájera, José Luis Garrido Martínez y Facundo Calderón Bonilla, respectivamente, los dieciocho primeros ante la Ventanilla Municipal de Zacatlán y el último ante la Ventanilla Municipal de Tetela de Ocampo, ambas del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 28 de agosto de 2023, Número 20, Segunda Sección, Tomo DLXXX).